

10/06/2024

Fiscalía de Villa Alemana logró presidio perpetuo calificado para autor de femicidios y parricidio

Ante la Sala del Tribunal Oral en Lo Penal de Viña del Mar se desarrolló el juicio en contra de Daniel Ernesto Bernal Villarroel acusado por el Ministerio Público como autor de los delitos consumados de femicidio, en perjuicio de su expareja, y parricidio de sus dos hijos, hechos que según se expuso en audiencia ocurrieron el día 22 de febrero de 2022, en la comuna de



Sala 1 - Tribunal Oral Penal Viña del Mar

Villa Alemana. El Fiscal de Villa Alemana, Víctor Otero, a cargo de la indagatoria y el juicio, presentó durante el juicio prueba testimonial, pericial, documental y otros medios de prueba que buscaban acreditar los hechos de la acusación y la constante violencia de género que ejerció el acusado en contra de la madre de sus hijos.

“Se recibió prueba por parte del Ministerio Público para acreditar tanto este contexto de violencia de género, donde la víctima se mantuvo bajo el sometimiento del encausado con una serie de restricciones y hechos de violencia física, psicológica y económica. Y es en esta circunstancias donde finalmente se produce este hecho grave, donde tras el encierro de la víctima con sus dos hijos, también víctimas e hijos del acusado, se produce este incendio de manera intencional”, señaló la Magistrado Paula Millón, tras la sentencia.

Según expuso el Fiscal Otero, el acusado, *“tras discutir con su pareja, procedió a causar daños a enseres y, posteriormente, le prendió fuego al inmueble, utilizando un líquido acelerante, y dejó encerradas bajo llave a las víctimas, “(...) no prestándoles auxilio ante el siniestro e incluso insultando y amenazando a personal de Bomberos que llegó al lugar, diciéndoles que se fueran, que dejaran que se quemara la casa y que los iba a matar”.*

Antecedentes que fueron acreditados por el Ministerio Público, logrando en fallo unánime la condena de Bernal Villarroel y la condena de presidio perpetuo calificado, la más alta que establece nuestra legislación.

“Esto se produce luego de una larga investigación de la Fiscalía en conjunto con la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones y luego de la presentación de la prueba. Estamos conforme también con la pena de presidio perpetuo calificado impuesta por el Tribunal teniendo presente que en este caso el resultado lesivo era bastante grave habiéndose causado la lamentable muerte, entonces de estas tres personas. Existiendo también en el caso un análisis que debió haber hecho el tribunal desde la perspectiva de género teniendo presente entonces lo vivido por la mujer durante toda su relación entonces con el acusado de este caso”, señaló el Fiscal Víctor Otero, tras conocer la sentencia.

“En este caso, el daño es inconmensurable. Se dio muerte, de una manera violenta y dolorosa a una mujer joven, de apenas 23 años, junto a sus hijos lactantes de dos años y un año de edad, por parte de su pareja afectiva y padre de sus hijos lactantes”, señala la sentencia pronunciada por la sala integrada por las magistradas Roxana Valenzuela (presidenta), Claudia Ortiz L y Paula millón, quienes además condenaron al acusado a penas accesorias.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369